AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **JUAN CORTÉS ROMERO**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los numerales 10, 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los arábigos 1, 3, 21, 22, 35 en su fracción II y 36 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y los artículos 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Acuerdo de Concertación con el objeto de realizar el Campeonato Nacional de Superenduro 2014 en este Municipio, a celebrarse el 25 de enero del 2014; lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Campeonato Mundial Superenduro (SEWC) de motociclismo se llevará a cabo por primera vez en México, donde doce de los mejores motociclistas extremos competirán en la categoría Prestige el próximo 25 de enero del 2014. Tal certamen se llevará a cabo en nuestro Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y participarán representantes de países como Polonia, Reino Unido, Suecia, Francia, Hungría, Suecia, Estados Unidos, España y por su puesto México.

El Campeonato Mundial de Superenduro FIM 2014 es un evento de velocidad que se lleva a cabo en un estadio, usando motocicletas especialmente adaptadas, en una pista construida con elementos naturales o artificiales (tierra, arena, etc.) agrupa varios obstáculos (rocas, troncos, fosas de agua, etc.) El enduro es una modalidad del motociclismo que se practica a campo abierto y también cubierto donde se realizan recorridos por rutas establecidas en tiempos establecidos. El FIM Súper Enduro World Championship consta de un calendario con distintas fechas al año en el contienen Europeo.

Tanto la Federación Internacional de Motociclismo (FIM) como la Federación Mexicana de Motociclismo (FMM) avalan este evento donde se estima contar con una asistencia de 8,000 personas, entre invitados especiales y público en general, los cuales harán uso de los servicios turísticos de Tlajomulco, esto traerá un especial incremento en la derrama económica del Municipio debido al uso de hospedaje, transportación, consumo restaurantero y visita de sitios de interés del Municipio por participantes y asistentes, estimada en $7´696,400.00 (Siete millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos), cantidad estimada por los propios organizadores del evento.

II.- El sector turismo continúa siendo un pilar en la economía de México, representa el 9% del PIB y es la tercera fuente de divisas en el país; genera 2.5 millones de empleos directos, participando en él más de 43 mil pequeñas y medianas empresas. [1] El fomento gubernamental es clave en eventos de esta magnitud, ya que genera una mejora en la calidad de vida de muchas familias, mediante el estimulo en la compra y venta de artesanías, alimentos y servicios, da a conocer a nivel mundial las bondades y virtudes que posee nuestro Municipio y conlleva a un efecto multiplicador de empleos directos e indirectos, convirtiéndose en uno de los detonadores por excelencia de la inversión en infraestructura, empleo digno, fortalecimiento y potencialización de sectores productivos y sociales pues, alrededor de las actividades turísticas se difunde la cultura y las costumbres de una comunidad.

[1] *http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc204-205/Numeralia.pdf*

III.- Por su parte la Ley de Promoción Turística del Estado de Jalisco prevé que es de orden público e interés social general la planeación, promoción y fomento del turismo nacional y extranjero del Estado de Jalisco y sus municipios, impulsando proyectos de fomento turístico que propicien la creación y conservación de empleos en coordinación y participación de las autoridades federales, municipales y organismos del sector público, privado y social mediante actividades que ofrezcan bienes y servicios tanto a nacionales y extranjeros con la intención de visitar lugares que les proporcionen esparcimiento, descanso, salud, cultura, entretenimiento, diversión o recreo, generándose de estas actividades beneficios económicos y sociales que contribuyen al desarrollo del Estado y en lo particular de nuestro Municipio.

IV.- Aunado a lo anterior, en esta ocasión, no sólo hablamos del fomento y promoción turística sino que se concatena el fomento a las actividades deportivas que han venido siendo para este Gobierno Municipal una política pública que va enfocada a los jóvenes a través del cuidado y fomento de actividades que estos realizan, ejemplo de ello la creación del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), la inauguración de diversas unidades deportivas en la localidad o bien habilitar espacios como el skateboarding que se encuentra ubicado en el Centro Administrativo Tlajomulco; así como haber sido sede en el 2012 del Campeonato Mundial de Motocross México 2012.

V.- Además, un campeonato mundial de esta naturaleza no solo incide en el sector turismo, a su vez, fomenta la práctica deportiva, principalmente entre los jóvenes, susceptible de recibir recursos presupuestales para cumplir sus objetivos y metas, a través de los convenios de coordinación y colaboración contemplados en el segundo párrafo de los artículos 36, fracciones II y VI, y 38 de la Ley Estatal del Deporte. El Campeonato del Mundo de SuperEnduro siempre había sido llevado a cabo en Europa, empero en este 2014, la Federación Internacional de Motociclismo (FIM) fijó que sea nuestro Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, quien tenga una nueva prueba para ser anfitrión de este evento que fue superada en el 2012, donde como ya se mencionó, se darán cita doce de los mejores pilotos de enduro del planeta, incluidos los primeros nueve del ranking mundial.

VI.- Es por lo que se propone, con fundamento en el artículo 6, fracción III de la Ley de Promoción Turística del Estado de Jalisco, la celebración de un Acuerdo de Concertación con Ochoa Sport, Sociedad Civil promotor oficial del Campeonato Mundial de Super Enduro 2014, participando como patrocinador oficial del evento, por lo que este Ayuntamiento se compromete a entregar mediante el convenio referido, una aportación económica de $399,230.50 (Trescientos noventa y nueve mil doscientos treinta pesos 50/100 moneda nacional), bajo la premisa de que entre los fines del Municipio se encuentra auspiciar la cultura, la recreación y el deporte entre la población, así como fomentar el desarrollo de las actividades económicas, comerciales y turísticas, estando facultado este Ayuntamiento para dictar las medidas tendientes a propiciar la ocupación y reducir el desempleo, con objeto de fortalecer la actividad turística y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio con sustento en el artículo 38, fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 10, fracciones III y XIV, al igual que en los numerales 32, fracción XXI y 73, fracción XXII Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VII.- Finalmente, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda, tener facultades para ejercer directamente su presupuesto y celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, los artículos 2, 37, fracción II y 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los consecutivos 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los numerales 9 y 32, fracciones XXXII y XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Acuerdo de Concertación con Ochoa Sport, Sociedad Civil, promotor oficial del Campeonato Mundial de Super Enduro 2014, a celebrarse el 25 de enero del 2014 en la Arena VFG, mediante una aportación económica de $399,230.50 (Trescientos noventa y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Acuerdo de Concertación a que se refiere el resolutivo PRIMERO, facultándose al Tesorero Municipal y al Coordinador de Proyectos Estratégicos para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites y procedimientos, registros, transferencias y demás actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y al Acuerdo de Concertación que se suscriba.

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo mediante oficio al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a las Direcciones de Finanzas, de Contabilidad, a la Dirección de Turismo, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de enero del 2014.
"2013, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO.
Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo.